

**Antonio BÁDENAS ZAMORA, *Los litigantes miserables ante la Justicia de Fernando VII*, Madrid, Editorial Dykinson, 2018, 145 pp.**

M<sup>a</sup> Teresa Martialay Sacristán  
Universidad Rey Juan Carlos

Pocos soberanos españoles han concitado una opinión tan mayoritariamente desfavorable de los historiadores como ha sido el rey Fernando VII. Dicho extendido juicio negativo ha alcanzado tanto a la esfera personal de este monarca como a su acción de gobierno. Por eso, actualmente no es frecuente encontrar investigaciones rigurosas que aporten datos alejándose de aquella generalizada valoración; y ello, sin negar ni poner en entredicho la veracidad de las constantes y merecidas críticas vertidas por la historiografía contra Fernando VII y su política.

Las apuntadas y atrayentes notas, en buena parte caracterizan la monografía que ahora reseñamos y que rubrica el profesor de Historia del Derecho y de las Instituciones de la madrileña Universidad Rey Juan Carlos, Antonio Bádenas Zamora, bajo el llamativo título de “Los litigantes *miserables* ante la Justicia de Fernando VII”, y que publica la acreditada editorial Dykinson.

No obstante lo dicho, en este caso el reinado de Fernando VII (1808-1833) no constituye el objeto central de la obra, sino su contexto político para dar contenido histórico a una inveterada institución jurídica denominada por el autor “justicia gratuita”, que otrora nació como privilegio, para proteger ante los tribunales a los grupos más necesitados de la sociedad, y que hoy en día es un incuestionable derecho de los ciudadanos con cobertura constitucional.

El interés por el estudio de la evolución de este instituto jurídico no es nuevo en el doctor Bádenas, como lo confirman otras aportaciones anteriores suyas que hacen del autor un reconocido especialista en la materia, entre las que por su calidad y difusión destaca la monografía titulada *El patrocinio del justiciable pobre en la España liberal (1833-1868)* (Madrid, Dykinson, 2005).

En la citada obra el autor se ocupó de historiar la institución de la justicia gratuita durante el complejo histórico-político en el que se consolida el Estado liberal español. Ahora, abundando en la indicada línea de investigación, el profesor Bádenas centra su atención en el período inmediatamente anterior, para descubrirnos en detalle el legado jurídico que transmitió el reinado de Fernando VII al legislador liberal para auxiliar a los justiciables socialmente más desfavorecidos.

Con el definido propósito, la monografía que comentamos profundiza con lenguaje claro y preciso en todos los elementos que ayudaron a configurar la institución de la justicia gratuita a lo largo de la España de Fernando VII; y para ello, sin dar margen a la más mínima especulación, se asiste de una irrefutable información trenzada mediante un amplio conjunto de fuentes fidedignas (prelegislativas, normativas y doctrinales) que hábilmente se hilvanan con apoyo de una sólida y bien elegida bibliografía.

El libro en análisis se presenta dividido en seis apartados, a modo de capítulos, completados al final con un utilísimo apéndice documental que reúne la transcripción literal, ordenada cronológicamente, de las fuentes más significativas que utilizó el legislador fernandino para regular la institución en estudio.

El autor se sirve del primer capítulo para justificar y delimitar el tema objeto de su investigación. En el capítulo siguiente, el segundo, a fin de favorecer la comprensión de determinados conceptos propios del ámbito judicial, se describen y explican pormenorizadamente cada una de las costosas partidas que integraban los gastos que estaban obligados a desembolsar los litigantes en los pleitos civiles que se sustanciaban ante la Justicia de Fernando VII. A la luz de estos datos, este apartado se concluye planteando la necesidad de conocer las medidas legales que el legislador fernandino dispuso, para facilitar la tutela judicial de los justiciables carentes de los suficientes recursos.

Especial interés para los historiadores en general tiene el tercer capítulo de la obra examinada. Allí el autor, previo a profundizar en las soluciones concretas que se adoptaron, nos ofrece un preciso recorrido histórico por las condiciones exigidas para ser acreedor de aquellas medidas. Fruto de lo cual, sabemos que el perfil del justiciable beneficiario evolucionó con el tiempo, pasando desde el encuadrable en la tradicional categoría jurídica de *miserabiles personae* o el posterior e impreciso estatus de “pobre de solemnidad”, fijado por los registros públicos oficiales, hasta llegar al litigante pobre sin apelativos, cualificado principalmente por su insuficiencia económica, que implantó el legislador fernandino.

La monografía prosigue abordando de lleno y de forma minuciosa el contenido de las distintas medidas legales que en este periodo se articularon para regular el instituto de la justicia gratuita. En concreto, en el capítulo cuarto se da oportuna cuenta de las prerrogativas procesales que, heredadas de tiempos pasados, prorrogaron su vigencia con Fernando VII (derecho a librar los pleitos por caso de Corte, representación y asistencia jurídica gratuita, exención de los derechos arancelarios, derecho a usar papel sellado de pobres y exoneración de los depósitos para recurrir), sin olvidar los intentos fallidos que, desde las filas del liberalismo gaditano, se promovieron para erradicar alguna de ellas. Y en el capítulo quinto, se exponen con la misma precisión las innovaciones legales que se impulsaron desde los distintos gobiernos fernandinos, incluyendo también las proyectadas por los liberales del Trienio, aunque no lograran la correspondiente sanción oficial. Entre todas las reformas la más destacable, a nuestro juicio, fue la activada para instaurar el sistema de tasación legal (fundado en el nivel de ingresos de los solicitantes) en sustitución del habitual arbitrio judicial, que tradicionalmente venía primando en el proceso de determinación del beneficiario de las exenciones procesales.

La obra finaliza con un último capítulo, el sexto, donde a la vista de los datos que ofrece la investigación el autor formula, con atinado criterio, sus conclusiones. Asimismo, el doctor Bádenas sabiamente aprovecha este apartado para comparar el trato jurídico que el legislador fernandino dispensó a los justiciables sin recursos con el que, tras el fallecimiento de Fernando VII, seguidamente recibieron por parte de los liberales asentados ya de forma estable en el gobierno. El resultado inesperado, sin duda, nos reafirma en la idea de que todos los períodos históricos contienen luces y sombras,

siendo obligación de las ciencias históricas prestar atención tanto a unas como a otras, para así reconstruir con mayor rigor y objetividad nuestro pasado.

En definitiva, el libro del profesor Bádenas Zamora constituye una excelente monografía por su impecable formato y, especialmente, por su sugestivo y original contenido, que a buen seguro está llamada a convertirse en una obra de indispensable consulta no sólo para la Historia del Derecho español, sino también para nuestra Historia contemporánea.